

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 011

RAD: 2023-00032-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y aclarado por el apoderado actor en el anterior escrito y con el fin de proseguir con el trámite por el mismo deprecado, el despacho lo REQUIERE para que en el término de los treinta (30) días hábiles siguientes proceda a materializar la notificación de los demandados ciertos, so pena de declararse el DESISTIMIENTO TACITO referido en el artículo 317 del Código General del Proceso,

NOTIFIQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO